



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE EL SAUZAL
TENERIFE

PROVIDENCIA DE INICIO/MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD

A la luz de lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, puesto en relación con el artículo 28 del mismo texto legal, por medio del presente se procede a dar justificación de la necesidad de contratación de las obras necesarias para la ejecución del Proyecto denominado **“REHABILITACIÓN DE CUBIERTA PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE RAVELO”**.

El Pabellón Paulino Rivero Baute, instalación en la que se realizará la ejecución del proyecto del presente contrato, se encuentra situado en la C/San Cristóbal de Ravelo, en el Complejo deportivo Paulino Rivero Baute.

Las actuales instalaciones del pabellón polideportivo de Ravelo, fueron finalizadas en Mayo de 2010. Tras diversas deficiencias observadas, en cuanto a la presencia de humedades, se procedió a la reposición de los canalones de recogidas de pluviales. Sin embargo, en fechas recientes se ha detectado nuevamente la presencia de distintas infiltraciones de agua, en paños de la cubierta de la sala polideportiva, resultando aconsejable la ejecución de una actuación de rehabilitación integral de esta cubierta.

El Proyecto denominado **“REHABILITACIÓN DE CUBIERTA PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE RAVELO”** se encuadra dentro de las actuaciones que ejecuta el Ayuntamiento de El Sauzal dentro del PLAN DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE TENERIFE 2022- 2026.

En lo que respecta a la NECESIDAD que esta Administración pretende satisfacer, se fundamenta en el estado de la cubierta, con el objetivo de rehabilitarla mediante:

- Revisión detallada del conjunto, reposición de sellados y elementos accesorios de fijación.
- Reposición de faldones y vierteaguas, chapas de remate.
- Reposición de tapetas y fijaciones entre paneles.
- Reposición de paneles de policarbonato celular, tapetas de unión, elementos accesorios de fijación y sellados.
- Reposición de lamas en rejillas de ventilación, incremento de altura de parapeto y sellado del conjunto

En el año 2018 se realizó una primera fase de rehabilitación de esta cubierta mediante la reconstrucción de los canalones que integran el sistema de recogida de aguas pluviales, siendo preciso acometer en la actualidad una segunda fase de actuación que comprenda la revisión, reparación y sellado de los paños principales y los





ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE EL SAUZAL
TENERIFE

cerramientos laterales, al objeto de evitar un progresivo deterioro de las condiciones de estanqueidad y habitabilidad del espacio deportivo.

Habiéndose licitado el contrato de obras para la ejecución del proyecto denominado “Rehabilitación de Cubierta Pabellón Polideportivo Municipal de Ravelo” y haber sido éste declarado desierto al no haberse presentado ofertas, y dado que la necesidad persiste se hace necesario volver a licitar el presente contrato.

De lo expuesto, queda debidamente acreditada la necesidad e idoneidad de esta Administración de proceder a esta contratación, pues se trata de una instalación con una alta demanda por parte de sus usuarios que requiere de estas actuaciones para su correcto mantenimiento y funcionamiento.

Por ello, y en base a lo anterior,

DISPONGO

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación para la licitación del **CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “REHABILITACIÓN DE CUBIERTA PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE RAVELO”**.

SEGUNDO.- Proceder a la redacción de la memoria justificativa de los aspectos contenidos en el artículo 116 LCSP y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el procedimiento de contratación.

TERCERO.- Emitir el documento contable de retención de crédito, pendiente de utilización, por la cuantía que corresponde al presupuesto base de licitación que asciende a **SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (79.474,08 €)**

TERCERO.- Someter la aprobación del expediente de contratación a informe de Secretaría y a informe de Intervención de Fondos a efectos de la fiscalización previa del gasto.

CUARTO.- Dar traslado a los correspondientes departamentos para que se evacúen todos los trámites previstos legalmente.

En La Villa de El Sauzal, en la fecha de la firma,

EL ALCALDE,
(documento firmado electrónicamente)
Mariano Pérez Hernández

AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL
Calle Constitución, 3 □ 38360 El Sauzal □ Tenerife
Teléfono 922.57.00.00 □ Fax 922.57.09.73
www.elsauzal.es

